



DECRETO # 264

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, del ejercicio 2017;

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a). El municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, no presentó ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, motivo por el cual la Auditoría Superior del Estado, con apoyo en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, así como en el ejercicio de sus facultades, inició la revisión y fiscalización a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido y bajo los mismos fundamentos, ordenamientos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas.
- b). Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3750/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Gestión Financiera 2017
MUNICIPIO DE CANTAS DE TELFE PEGACER
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Aprobaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	692,504	450,268	1,142,772	967,302	967,302	274,768
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,836,033	523,255	2,359,288	855,760	855,760	-983,273
Productos	10,023	0	10,023	0	0	-10,023
Corriente	10,023	0	10,023	0	0	-10,023
Capital	0	0	0	0	0	0
Apropiamientos	1,025	74,432	75,457	74,435	74,435	73,410
Corriente	1,025	74,432	75,457	74,435	74,435	73,410
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	23	1,793	1,816	1,793	1,793	1,770
Participaciones y Aportaciones	24,176,813	8,243,872	32,420,685	32,283,420	32,283,420	8,106,867
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	649,999	650,001	650,000	650,000	649,998
Ingresos Derivados de Financiamiento	5	0	5	0	0	-5
Total	26,716,429	9,943,619	36,660,048	34,832,710	34,832,710	8,116,281

Estado Analítico de Ingresos Por Rubros de Financiamiento	Ingresos					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Aprobaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	26,716,429	9,943,619	36,660,048	34,832,710	34,832,710	8,116,518
Impuestos	692,504	450,268	1,142,772	967,302	967,302	274,768
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,836,033	523,255	2,359,288	855,760	855,760	-983,273
Productos	10,023	0	10,023	0	0	-10,023
Corriente	10,023	0	10,023	0	0	-10,023
Capital	0	0	0	0	0	0
Apropiamientos	1,025	74,432	75,457	74,435	74,435	73,410
Corriente	1,025	74,432	75,457	74,435	74,435	73,410
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	24,176,813	8,243,872	32,420,685	32,283,420	32,283,420	8,106,867
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	649,999	650,001	650,000	650,000	649,998
Ingresos de Organismos y Empresas	23	1,793	1,816	1,793	1,793	1,770
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	23	1,793	1,816	1,793	1,793	1,770
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	5	0	5	0	0	-5
Ingresos Derivados de Financiamiento	5	0	5	0	0	-5
Total	26,716,429	9,943,619	36,660,048	34,832,710	34,832,710	8,116,281

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

C. OSWALDO SABAG HAMDANI
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VERA JUANITA RAMIREZ GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. LAURA DIANA CORTES AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL



DE EGRESOS:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Gestión Financiera 2017
MUNICIPIO DE CÁNTAS DE FELIPE ESCOBAR
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Sin Ramo Dependencia	\$26,098,581	\$13,015,546	\$39,114,127	\$33,138,552	\$30,769,188	\$8,975,576
310 TESORERIA	\$9,770,799	\$7,868,321	\$17,639,119	\$16,900,604	\$15,997,756	\$738,516
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$10,111,782	\$5,442,120	\$15,553,902	\$13,446,048	\$12,009,533	\$2,107,854
530 SERVICIOS PUBLICOS	\$2,552,300	\$11,706	\$2,564,006	\$458,825	\$458,825	\$2,105,181
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$1,383,000	-\$330,000	\$1,053,000	\$831,858	\$831,858	\$221,142
810 DF MUNICIPAL	\$800,700	-\$76,500	\$724,100	\$441,477	\$441,477	\$282,623
A10 AGUA POTABLE	\$1,080,000	\$100,000	\$1,180,000	\$1,059,740	\$1,059,740	\$120,260
B10 PATRONATO DE LA FERIA	\$400,000	\$0	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$26,098,581	\$13,015,546	\$39,114,127	\$33,138,552	\$30,769,188	\$8,975,576

 C. OSVALDO SABAG HAWDANI
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. WENIA JUANITA RAMIREZ GONZALEZ
 SINDICO MUNICIPAL

 C. LAURA OLIVA CORTES AGUILAR
 TESORERA MUNICIPAL



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	Autorizado	Ampliaciones (Reducciones)	Ejercido		Pagado	Subejercido
			Modificado	Cancelado		
			2 + (1 * 2)	4	5	6 + (4 - 5)
Servicios Personales	8,068,847	1,147,515	10,056,363	8,954,188	8,839,188	1,182,174
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,794,000	1,569,015	8,363,015	7,755,668	7,440,668	604,047
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	443,000	443,000	257,000	257,000	186,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,262,847	200,000	1,062,847	753,663	753,663	309,184
Seguridad Social	762,000	600,000	1,362,000	181,197	181,197	803
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	40,000	-11,500	28,500	28,360	28,360	2,140
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Senadores Públicos	50,000	50,000	100,000	0	0	0
Materiales y Suministros	3,859,093	2,217,288	6,076,381	3,876,121	3,851,914	1,899,176
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	363,466	298,773	662,239	630,242	619,372	118,336
Alimentos y Utensilios	75,000	47,508	122,508	109,508	109,508	13,000
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	20,000	-20,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,735,700	400,201	2,135,901	762,710	762,710	1,373,191
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	184,824	216,498	401,322	281,056	258,280	130,296
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	695,000	862,929	1,557,929	1,726,607	1,726,607	61,322
Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	122,100	-35,100	87,000	14,819	14,819	72,381
Materiales y Suministros Para Seguridad	15,000	15,000	30,000	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	248,000	273,000	521,000	469,718	469,718	61,282
Servicios Generales	3,133,659	4,113,740	7,247,399	6,319,878	5,716,434	837,824
Servicios Básicos	1,833,919	1,511,020	3,344,939	3,230,939	2,833,858	114,000
Servicios de Arrendamiento	87,000	244,000	331,000	282,574	282,574	28,426
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	27,000	209,000	236,000	228,972	228,972	7,028
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,246	336,082	337,328	591,414	497,868	23,433
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	65,000	110,000	175,000	141,587	141,587	33,400
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	75,000	-12,000	63,000	12,842	12,842	50,358
Servicios de Traslado y Viajes	215,000	125,000	340,000	209,325	209,325	130,675
Servicios Oficiales	704,000	325,000	1,029,000	483,272	483,272	546,728
Otros Servicios Generales	147,188	1,025,628	1,172,816	1,160,340	1,116,526	3,474
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	285,000	136,776	421,776	382,933	382,933	27,843
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	285,000	136,776	421,776	382,933	382,933	27,843
Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias e la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6	159,187	159,187	159,187	159,187	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	159,187	159,187	159,187	159,187	0
Muebles, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	16,111,782	5,442,120	15,553,902	13,446,048	12,009,833	2,197,854
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	10,111,782	5,442,120	15,553,902	13,446,048	12,009,833	2,197,854
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	6	0	6	6	6	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Comisión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Exigencias Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	6	0	6	6	6	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	6	0	6	6	6	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	28,098,581	13,015,546	39,114,127	33,138,552	30,769,188	5,975,576

C. OSWALDO SABIDO HAMDANI
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VIRNA JUANITA RAMIREZ GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. LAURA OLMA CORTES ADULAR
TESORERA MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% Fiscalizado
	IMPUESTOS	\$967,302.17	\$0.00	0%
	CONTRIBUCIONES	-	-	0%
4	DERECHOS	-	-	0%
5	PRODUCTOS	855,760.42	-	0%
6	APROVECHAMIENTOS	74,435.00	-	0%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	1,793.00	-	0%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	16,256,486.12	16,256,486.12	100%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	650,000.00	650,000.00	100%
SUBTOTAL		\$ 18,805,776.71	\$ 16,906,486.12	89.90%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	APORTACIONES	10,379,712.38	10,379,712.38	100%
	CONVENIOS	5,647,221.00	5,647,221.00	100%
SUBTOTAL		16,026,933.38	16,026,933.38	100.00%
TOTAL		\$ 34,832,710.09	\$ 32,933,419.50	94.56%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTOCORRIENTE FONDO ÚNICO	196711529	\$ 16,260,788.83	\$ 15,201,220.61	93.48%
SUBTOTAL		\$ 16,260,788.83	\$ 15,201,220.61	93.48%
Fuente de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2017	110358282	\$ 5,923,594.84	\$ 5,923,594.84	100.00%
FONDO IV 2017	110358428	4,099,835.82	4,099,835.82	100.00%
FONDO III 2016	103835278	2,317,748.00	2,317,748.00	100.00%
FONDO IV 2016	103835502	1,990,604.00	1,990,604.00	100.00%
SUBTOTAL		\$ 14,331,782.66	\$ 14,331,782.66	100.00%
Fuente de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2017	20204190181	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	100%
FISE 2017	20204193725	1,000,000.00	1,000,000.00	100%
CONCURRENCIA 2017	20204193865	300,000.00	300,000.00	100%
PROGRAMA REGIONAL 2017	20204190351	320,000.00	320,000.00	100%
RECURSO EXTRAORDINARIO	20204190378	581,000.00	581,000.00	100%
FORTALECE C 2017	322814668	464.00	464.00	100%
SUBTOTAL		\$ 4,701,464.00	\$ 4,701,464.00	100.00%
TOTAL		\$ 35,294,035.49	\$ 34,234,467.27	97.00%



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	2,552,300.00	455,059.62	0.00	0.00
Sub Total	2,552,300.00	455,059.62	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	4,944,852.13	4,585,164.29	3,459,331.05	75.45
FONDO IV	2,990,028.90	897,008.67	897,008.67	100.00
Sub Total	7,934,881.03	5,482,172.96	4,356,339.72	79.46
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
PROGRAMA TRES POR UNO PARA MIGRANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECE	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	100.00
FONREGION	1,000,000.00	320,000.00	320,000.00	100.00
Sub Total	3,500,000.00	2,820,000.00	2,820,000.00	100.00
TOTAL	13,987,181.03	8,757,232.58	7,176,339.72	81.95

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	Movimientos de enero a diciembre 2017		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	79,762.70	8,954,187.58	8,790,848.52	163,339.06	243,101.76
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	847,426.14	10,345,383.39	10,345,383.39	-	847,426.14
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	13,502,570.98	12,066,055.96	1,436,515.02	1,436,515.02
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-	392,932.51	392,932.51	-	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	492,679.51	17,517.53	-	17,517.53	510,197.04
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	6,126,123.42	900,000.00	916,667.00	16,667.00	6,109,456.42
Otros Pasivos Circulantes	563,264.10	-	-	-	563,264.10
TOTAL	\$8,109,255.87	\$34,112,591.99	\$32,511,887.38	\$1,600,704.61	\$9,709,960.48

FUENTE: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$72,211.19	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$72,211.19.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	67.94	En promedio cada empleado del municipio atiende a 67.94 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-39.22%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$8,954,187.58, representando un 39.22% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$14,731,987.05.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	46.40%	El Gasto en Nómina del ente representa un 46.40% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	19.74%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 19.74%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	5.25%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 5.25% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	21.99%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	29.94%	Con el 29.94% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$1.35	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.35 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	45.72%	Los deudores diversos representan un 45.72% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	10.46%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 10.46% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 89.54% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	106.30%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	-15.35%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 15.35% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-4.98%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 4.98% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-16.59%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 16.59% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	2.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	40.58%	El municipio invirtió en obra pública un 40.58% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$1,694,158.49	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$34,832,710.09, y el Egreso Devengado fue por \$33,138,551.60, lo que representa un Ahorro por \$1,694,158.49, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	315.18%	El monto asignado del FISM por \$5,986,160.09 representa el 315.18% de los ingresos propios municipales por \$1,899,290.59.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	44.52%	El monto asignado del FISM por \$5,986,160.09, representa el 44.52% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$13,446,048.13.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	244.94%	El monto asignado del FORTAMUN por \$4,652,207.00 representa el 244.94% de los ingresos propios municipales por \$1,899,290.59.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	208.72%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$9,709,960.48, que representa el 208.72% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,652,207.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	53.43%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$28,082,946.12, del cual se observó un monto de \$15,004,261.90, que representa el 53.43% de lo revisado.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	57	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 57 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	94.87%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$15,004,261.90 del cual no solventó un monto de \$14,234,868.56, que representa el 94.87% de lo observado.	

FUENTE: Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

En virtud de que el ente auditado no exhibió informes de Avance Físico Financiero acumulados de los recursos transferidos al fondo III que permitan corroborar cada una de las obras y acciones programadas y el manejo de los recursos fue efectuado mediante una cuenta bancaria concentradora, se desconoce su distribución.

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

En virtud de que el ente auditado no exhibió informes de Avance Físico Financiero acumulados de los recursos transferidos al fondo IV que permitan corroborar cada una de las obras y acciones programadas y el manejo de los recursos fue efectuado mediante una cuenta bancaria concentradora, se desconoce su distribución.



c) Resumen de indicadores.

H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	3x1	FORTALECE	FONREGION
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 12 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	17.8	92.7	30.0	N/A	100.0	32.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	100.0	0.0	N/A	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	0.0	N/A	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	0.0	N/A	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	100.0	N/A	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	95.9	100.0	N/A	100.0	100.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	4.1	0.0	N/A	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	66.7	100.0	N/A	100.0	100.0

FUENTE: Informes físico - financiero al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de revisión, Información proporcionada por el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

3x1.- Programa 3x1 para Migrantes

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero

FONREGION.- Fondo Regional



d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 9 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro municipal cuenta con un nivel No Aceptable, debido a que presenta un 42.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.77
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.41
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.70
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.17
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.17
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.17
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.77
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
	Total	10.00	3.16

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/635/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTE	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de observaciones con Daño	32	0	29	Integración de Expediente de Investigación	32	\$14'514,186.06
			3	Hacer del Conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas Sobre el Ejercicio de los Recursos		
Pliego de observaciones sin daño	11	1	9	Integración de Expediente de Investigación	11	
			1	Recomendación		
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores		
Subtotal	43	1	43		43	\$14'514,186.06
Acciones Preventivas						
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	5	1	4	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	4	
Subtotal	8	1	7		7	
TOTAL	51	1	50		50	\$14'514,186.06

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**, respecto de los aspectos que le competen y que fueron observados al Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 9 (NUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

5. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 29 (VEINTINUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/06-001-01, RP-17/06-002-01, RP-17/06-003-01, RP-17/06-004-01, RP-17/06-005-01, RP-17/06-006-01, RP-17/06-007-01, RP-17/06-008-01, RP-17/06-009-01, RP-17/06-010-01, RP-17/06-011-01, RP-17/06-012-01, RP-17/06-013-01, RP-17/06-014-01, RP-17/06-015-01, RP-17/06-016-01, RP-17/06-017-01, RF-17/06-001-01, RF-17/06-003-01, RF-17/06-005-01, RF-17/06-006-01, RF-17/06-007-01, RF-17/06-09-01, RF-17/06-011-01, OP-17/06-001-01, OP-17/06-002-01, OP-17/06-004-01, OP-17/06-005-01, OP-17/06-006-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$14'514,186.06 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**, respecto de los aspectos que le competen y que fueron observados al Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.



QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 9 (NUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 29 (VEINTINUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones** RP-17/06-001-01, RP-17/06-002-01, RP-17/06-003-01, RP-17/06-004-01, RP-17/06-005-01, RP-17/06-006-01, RP-17/06-007-01, RP-17/06-008-01, RP-17/06-009-01, RP-17/06-010-01, RP-17/06-011-01, RP-17/06-012-01, RP-17/06-013-01, RP-17/06-014-01, RP-17/06-015-01, RP-17/06-016-01, RP-17/06-017-01, RF-17/06-001-01, RF-17/06-003-01, RF-17/06-005-01, RF-17/06-006-01, RF-17/06-007-01, RF-17/06-09-01, RF-



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

17/06-011-01, OP-17/06-001-01, OP-17/06-002-01, OP-17/06-004-01, OP-17/06-005-01, OP-17/06-006-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto **\$14'514,186.06 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.).**

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

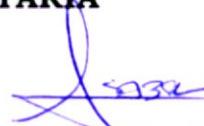
**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE


DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES

SECRETARIA


DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA


**DIP. MA EDELMIRA HERNÁNDEZ
PEREA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**